

VISTO:

El Expediente N° 104.003/22 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución N° 0445/22-R-UNPA, se llama a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para la cobertura del cargo 4PC-3-10031-P - Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Completa – Disciplina Ciencias Naturales y Exactas – Subdisciplina Matemática – Especialidad Algebra – Área Algebra – Orientación Algebra Básica - Código de Nomenclador (01-07-01-01-02) del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales;

QUE por Disposición N° 572/22 se admite como postulante al Mg. Sebastián Alejandro HERNANDEZ;

QUE obra el Acta del sorteo de temas;

QUE de fojas 396 a 398 consta Acta del concurso en la que el Tribunal interviniente determina que el postulante Juan Bautista BELARDI reúne méritos suficientes para acceder al cargo en cuestión;

QUE a fojas 399/400 obra Informe de la Veeduría Gremial;

QUE por Nota N° 1137/22 la Secretaría de Administración certifica la existencia de crédito presupuestario;

QUE a fojas 406 la Secretaría de Hacienda y Administración de Rectorado da V°B° a la certificación presupuestaria de la Secretaría de Administración;

QUE a fojas 408/409 consta Informe del sector de Personal dando cuenta de la situación de revista del Mg. Sebastián Alejandro HERNANDEZ;

QUE a fojas 1034 obra Nota N° 235/22 del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales solicitando la designación en carrera académica del Mg. Sebastián Alejandro HERNANDEZ en el cargo de carácter efectivo, código 4PC-3-10031-P - Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Completa – Disciplina Ciencias Naturales y Exactas – Subdisciplina Matemática – Especialidad Algebra – Área Algebra – Orientación Algebra Básica - Código de Nomenclador (01-07-01-01-02) del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales;

QUE asimismo solicita dar de baja al Mg. Sebastián Alejandro HERNANDEZ en el cargo de carácter interino, código 4PC-3-10031-P - Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Completa – Disciplina Ciencias Naturales y Exactas – Subdisciplina Matemática – Especialidad Algebra – Área Algebra – Orientación Algebra Básica - Código de Nomenclador (01-07-01-01-02) del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales;

QUE mediante Acuerdo N° 86/22, se designa al Mg. Sebastián Alejandro HERNANDEZ en un cargo de carácter Interino, en la Categoría Profesor Asociado, dedicación Completa, Disciplina Ciencias Naturales y Exactas, Subdisciplina Matemática, Especialidad Algebra, Área Algebra, Orientación Algebra Básica, Código Nomenclador de Disciplina 01-07-01-01-02, Código de cargo 4PC-2-10107-P, Escuela Ciencias Básicas y Exactas, Instituto Tecnología Aplicada (ITA), Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, a partir del día 09/05/2022;

QUE en virtud de la designación citada, corresponde conceder licencia por cargo de mayor jerarquía presupuestaria en el cargo para el cual se propicia la designación;

QUE se cuenta con el consentimiento del Mg. Sebastián Alejandro HERNANDEZ

QUE lo actuado se encuadra en la Ordenanza N° 171-CS-UNPA se adoptó como cuerpo normativo para el Personal Docente de la Universidad, el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para los docentes de las Instituciones Universitaria Nacionales, celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional – CIN, CONADU, CONADU HISTORICA, FEDUN, UDA, CTERA y FAGDUT y en la Ordenanza N° 028-CS-UNPA se aprueba el Reglamento de Concursos Docentes Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición de la Universidad Nacional la Patagonia Austral;

QUE en tal sentido, obra Despacho Virtual N° 71/22 de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto;

QUE es facultad del Consejo de Unidad la designación y remoción del personal académico de acuerdo a las normas que aprueba el Consejo Superior, Art 68° Inc. g) del Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;



A C U E R D O

N°

332/22

///

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR en carrera académica al Mg. Sebastián Alejandro HERNANDEZ (CUIL N° 20-27970888-2) en el cargo 4PC-3-10031-P, de carácter efectivo Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Completa – Disciplina Ciencias Naturales y Exactas – Subdisciplina Matemática – Especialidad Algebra – Área Algebra – Orientación Algebra Básica - Código de Nomenclador (01-07-01-01-02) del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 27 de noviembre de 2022.-

ARTICULO 2º.- DAR DE BAJA al Mg. Sebastián Alejandro HERNANDEZ (CUIL N° 20-27970888-2) en el cargo 4PC-3-10031-P, de carácter interino Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Completa – Disciplina Ciencias Naturales y Exactas – Subdisciplina Matemática – Especialidad Algebra – Área Algebra – Orientación Algebra Básica - Código de Nomenclador (01-07-01-01-02) del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 27 de noviembre de 2022.-

ARTICULO 3º.- CONCEDER licencia por cargo de mayor jerarquía presupuestaria, al Mg. Sebastián Alejandro HERNANDEZ (CUIL N° 20-27970888-2), en el cargo 4PC-3-10031-P, de carácter efectivo Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Completa – Disciplina Ciencias Naturales y Exactas – Subdisciplina Matemática – Especialidad Algebra – Área Algebra – Orientación Algebra Básica - Código de Nomenclador (01-07-01-01-02) del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 27 de noviembre de 2022 y hasta el fin del desempeño en el cargo de mayor jerarquía, cese de la situación docente en la institución universitaria cualquiera fuese la causa que la motive.-

ARTÍCULO 4º.- DEJAR ESTABLECIDO que el Mg. Sebastián Alejandro HERNANDEZ deberá presentar ante el Departamento Ciencias Exactas y Naturales, las Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos en un plazo no mayor de CINCO (5) días contados a partir de la notificación del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 5º.- ENCOMENDAR al Departamento Ciencias Exactas y Naturales la elaboración del instrumento legal de afectación del Mg. Sebastián Alejandro HERNANDEZ a la Escuela Sede Unidad Académica Río Gallegos que pertenezca en función de la designación efectuada en el Artículo 1º y al respectivo Instituto, si correspondiera.-

ARTÍCULO 6º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será imputado a:

A000200200700011160000030034

ARTÍCULO 7º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVARSE.-



Téc. Amelía Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG